

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 07 de Mayo del 2012

Señores Accionistas y Miembros del Directorio
PROLIM S. A.
Guayaquil-Ecuador

1.- Hemos revisado el balance general de PROLIM S.A., entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a la fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros, es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.

2.- Que la administración de la empresa ha ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y por lo tanto, no tengo observación que hacer sobre su gestión.

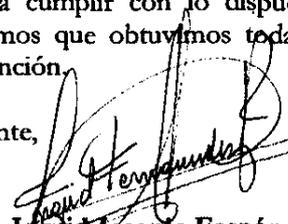
3.- Que los libros sociales contables de la empresa, así como los comprobantes y respaldos contables son llevados y conservados de conformidad con la ley.

4.- Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que aplica la empresa para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos, que al momento de nuestra revisión, la información no contiene errores importantes que influyan materialmente en la presentación de los Estados Financiero, por lo que la información financiera es confiable.

5.- Que las cifras revisadas al 31 de Diciembre del 2011 reflejan razonablemente la situación de la empresa, los cuales han sido elaborados con los principios y normas contables generalmente aceptados, existiendo aun total correspondencia en los registros contables.

6.- Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Atentamente,


Ing.Com. Ingrid Jesenia Fernández Rodríguez CPA
C.I. 0914375886
Comisario

